

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO DE LA
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI-DISTRITO ESPECIAL

CERTIFICA

Que mediante oficio radicado No. 202441120200003444 de fecha 18 de abril de 2024, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno, solicitó certificación de insuficiencia de personal de planta adicional con la siguiente justificación: "De manera atenta solicito expedir certificación de insuficiencia de personal adicional para los siguientes perfiles del nivel profesional y técnico, esto atendiendo las necesidades del organismo y en aras de cumplir las funciones que por competencia, tiene a su cargo la Secretaría de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 y, dados los nuevos lineamientos del señor Alcalde, en cuanto a la necesidad de contar con un equipo multidisciplinario en la ciudad de Bogotá, que tenga la capacidad de identificar oportunidades de recursos tanto financieros como técnicos para la administración distrital, esto en ejercicio del principio de coordinación y colaboración, de que trata el artículo 2 de la Ley 489 de 1998, con el Gobierno Nacional y sus entidades descentralizadas. En este sentido, se requiere un técnico en economía que apoye desde sus conocimientos la formulación de proyectos.

En igual sentido, y de acuerdo con el programa denominado "PLAN CALI 500" propuesto por el señor Alcalde, se tiene como propósito construir una agenda conjunta de ciudad, con la participación de varios sectores como el público, la academia, los gremios y las organizaciones sociales, entre otros. Este equipo, tiene la responsabilidad de construir la visión de Cali a largo plazo, específicamente al 2036. Para lograr esta construcción, es necesario contar con un grupo multidisciplinario de profesionales que aporten desde su experiencia a este propósito de ciudad. Así las cosas, en principio se requiere contar con dos profesionales, uno en el área de la Psicología y otro en el área de Ciencia Política.", y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad actualizada mediante Decreto No. 4112.010.20.0101 de 07 marzo de 2023. Existe personal en la planta, pero este no es suficiente para atender la necesidad presentada.

Que por lo tanto se expide el certificado de inexistencia/insuficiencia de personal para atender la siguiente necesidad:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

CODIFICACIÓN NECESIDAD DE PERSONAL (CNP)	CANTIDAD	NIVEL	PERFIL REQUERIDO	SÍNTESIS DE LA ACTIVIDAD
4112-174	1	Profesional	Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Psicología	Brindar apoyo profesional en la conceptualización de encuentros de diálogo comunitario en el territorio, recolectando información para la construcción de la visión Cali 500, sistematizando y analizando la información producto de estos encuentros en los formatos e instrumentos diseñados para tal efecto. De igual manera, actualizar la base de datos contentiva del mapa de actores institucionales, sociales y comunitarios, considerados como relevantes para el desarrollo del proceso de participación ciudadana en el marco del Programa Cali 500.
4112-175	1	Profesional	Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Ciencia Política, Relaciones Internacionales	Brindar apoyo profesional en la elaboración de informes u otros documentos que permitan identificar y analizar oportunidades y problemas en las políticas públicas existentes tanto a nivel regional y nacional, generando recomendaciones para mejorar su eficacia y eficiencia. Así mismo, participar en el proceso de diseño y ejecución de metodologías orientadas a la recolección de información de valor, en los espacios de trabajo con los diferentes actores que participen en la construcción de la visión Cali 500 y apoyar en la redacción y elaboración de informes técnicos, presentaciones y documentos de apoyo, utilizando un lenguaje claro y preciso con el fin de presentar recomendaciones derivadas del proceso de planificación de la visión Proyecto Estratégico Cali 500.



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 14
www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

4112-176	1	Técnico	Título de Formación Técnica Profesional o Tecnológica o Seis (06) Semestres de Formación Profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Economía	Brindar apoyo técnico en la gestión y formulación de proyectos para el desarrollo de iniciativas en la Secretaría de Gobierno. Así mismo, apoyar en el procesamiento de la información recolectada en los diferentes espacios de trabajo, en donde se traten temas de proyectos o iniciativas del organismo, y documentar las reuniones en el aplicativo de seguimiento que, para tal efecto, tiene la Secretaría de Gobierno.
----------	---	---------	--	--

Resumen por Niveles

NIVEL	TOTAL
Asesor	0
Profesional	2
Técnico	1
Asistencial	0
Total, general	3

De acuerdo con el Decreto 4112.010.20.0018 de enero 05 de 2024, en cuyo artículo primero y segundo se delega en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica y al Jefe de la Oficina de Comunicaciones adscrita a la Secretaría de Gobierno del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, la facultad para suscribir todos los actos y documentos, pre contractuales, contractuales y pos contractuales de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, señalados en el artículo 2, numeral 4,



SC-CER652615

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 14
www.cali.gov.co

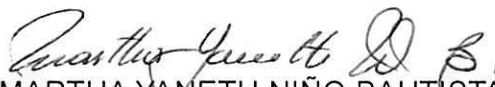


ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en la Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

La presente certificación se expide en cumplimiento del Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y estará vigente hasta el treinta (30) de abril de la vigencia 2024.


MARTHA YANETH NIÑO BAUTISTA

Proyectó: Katherine Camacho Lozada - Contratista 
Revisó: Claudia Patricia Charria Rivera - Profesional Universitario 



SC-CER652615

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 14
www.cali.gov.co